



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0313-2025-MDM-A

Marangani, 13 de octubre del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 005-2025-MPC/A, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, invita a participar en los actos celebratorios por el CXCII Aniversario de la Provincia de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Provincia de Canchis, ubicado en la Región Cusco, fue creado políticamente el 14 de octubre de 1833, constituyéndose como una jurisdicción importante por su historia, riqueza cultural y valioso aporte al desarrollo local y regional.

Que, en este año 2025, la Provincia de Canchis celebra ciento noventa y dos años de vida política, siendo este un hito trascendental en la historia de la localidad, que merece el reconocimiento y homenaje por su legado y compromiso con el desarrollo integral de su población.

Que, es deber de las autoridades locales expresar su reconocimiento y saludo institucional a aquellas entidades que conmemoran fechas de especial significado histórico, como muestra de hermandad, respeto y fortalecimiento de la identidad regional.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Marangani, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones de gran importancia en la región. Por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a la **Provincial de Canchis**, región Cusco, en conmemoración a su CXCII (192) aniversario, quien, a través de su gobierno local, promueve la participación democrática, la gestión eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la identidad cultural, social y económica del distrito. Su labor multisectorial contribuye al bienestar de sus ciudadanos y al desarrollo integral de la provincia y la región.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Marangani, representado por su **Alcalde Prof. FILOMENO L. CONDORI MAMANI, y cuerpo de Regidores**, el **SALUDO INSTITUCIONAL** y la más efusiva felicitación a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, con motivo de conmemorar sus CXCII (192) aniversario de Creación Política, rindiendo homenaje a su historia, cultura y a sus autoridades y población.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Canchis, como testimonio del aprecio y reconocimiento de esta comuna distrital.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución a través del portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

